



ORD. D.S.C. N°: 001552

ANT.: Denuncia presentada ante la Superintendencia del Medio Ambiente, con fecha 16 de mayo de 2016.

MAT.: Informa sobre denuncia que indica.

Santiago, 08 AGO 2016

DE : JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SR. EDUARDO JIMÉNEZ LABARCA


Por medio del documento referido en el Ant., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de su denuncia, que da cuenta de la emisión de ruidos molestos, producto del funcionamiento del local comercial Pub Kunza, ubicado en calle O'Higgins N° 120, ciudad de Copiapó, Región de Atacama.

Le informamos que la Superintendencia del Medio Ambiente ha recepcionado su denuncia, la cual ha sido incorporada en nuestro sistema con el ID 645-2016. Actualmente, los hechos denunciados se encuentran en estudio, con el objeto de recabar mayores antecedentes sobre presuntas infracciones de nuestra competencia.

Dicha medida se encuentra en desarrollo y, en la oportunidad que corresponda, le será comunicado aquello que la Superintendencia resuelva en conformidad a la ley.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

[Handwritten Signature]
Marie Claude Plumer Bédin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente ★



[Handwritten Signature]

Carta certificada:

- Sr. Eduardo Jiménez Labarca. Calle Talcahuano N° 338, comuna de Copiapó, Región de Atacama.
- C.C.:
- División de Sanción y Cumplimiento de la SMA.
- División de Fiscalización de la SMA.
- Felipe Sánchez Aravena, Jefe Oficina Región de Atacama de la SMA.